CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 52 /2014

CD Nº 21/2014 – ID Nº 271.362

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" – LOTE Nº 1

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **DIARIO EXPRESS** de **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, con **RUC 786584-8**, domiciliada en la casa de la calle 23 de octubre Nº 312 e/ Andrade y del Maestro, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 606.505 - 600.910 – (0981)301.054, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" – LOTE Nº 1**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	99	27.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.362.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 21/2014 **"Adquisición de Periódicos y Semanarios"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1899/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción	Unid. de Med.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proced.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)
1	1	Diario ABC COLOR (Mar- Vie- Dom)	unidad	unidad	650	1.200	ABC COLOR	Nacional	6.150	3.997.500	7.380.000
1	2	Diario ABC COLOR (Lun-Mie-Jue-Sab)	unidad	unidad	840	1.580	ABC COLOR	Nacional	6.150	5.166.000	9.717.000
1	3	Diario ULTIMA HORA (Mar-Vie-Dom)	unidad	unidad	650	1.200	ULTIMA HORA	Nacional	6.150	3.997.500	7.380.000
1	4	Diario ULTIMA HORA (Lun-Mie-Jue-Sab)	unidad	unidad	840	1.580	ULTIMA HORA	Nacional	6.150	5.166.000	9.717.000
1	5	Diario LA NACIÓN (Martes y Domingo)	unidad	unidad	430	760	LA NACION	Nacional	6.150	2.644.500	4.674.000
1	6	Diario LA NACIÓN (Lun-Mier-Jue-Vie-Sab)	unidad	unidad	1.050	2.000	LA NACION	Nacional	6.150	6.457.500	12.300.000
1	7	Diario POPULAR (Lunes a Sábado)	unidad	unidad	1.250	2.300	POPULAR	Nacional	2.700	3.375.000	6.210.000
1	8	Diario POPULAR (Domingo)	unidad	unidad	218	300	POPULAR	Nacional	2.700	588.600	810.000
1	9	Diario ADN (Lunes a Domingo)	unidad	unidad	1.480	2.812	ADN	Nacional	1.000	1.480.000	2.812.000
								TOTALES GS.		32.872.600	61.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 32.872.600 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos) IVA incluido y el monto**

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

máximo es de **Gs. 61.000.000 (guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: Los pagos serán realizados en forma mensual, conforme a la cantidad de periódicos suministrados en el mes y a los precios ofertados, en guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de remisión de los periódicos efectivamente entregados donde describe la cantidad y los precios unitarios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE: El precio unitario solo será ajustado en la medida de que la editora haya modificado el precio de venta al público, conforme a los precios que figuran en la portada en un porcentaje igual al incrementado.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Cláusula 5.

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce) meses contados a partir del 5 de diciembre de**

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

2014.

La vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en los términos y dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta Invitación, que forma parte del presente contrato como **ANEXO**.

Plan de Entregas: Los periódicos serán entregados en forma diaria, de LUNES A SÁBADO a las 6 y 30 de la mañana, al personal de seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del contrato. El día DOMINGO, el horario de entrega será de 07:00 a 08:00 a.m. En todos los casos se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo; para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La contratada estará exenta de entregar los diarios cuando no exista tirada oficial (Ej. Los feriados Nacionales del "Año Nuevo" y "Viernes Santo").

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Comunicación Social** de CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

El vencimiento de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

El valor de las multas será de 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor del suministro en demora por cada hora de atraso en la entrega de los periódicos.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2014.

ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES
PROPIETARIO
DIARIO EXPRESS

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CONATEL requiere contar con empresas que presten el Servicio de Provisión de Periódicos en la Sede Central de la CONATEL (sito Pte. Franco 780 y Ayolas).

MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

LOTE 1.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	55101504-001	Diario ABC COLOR (Mar- Vie- Dom)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	650	1.300
2	55101504-001	Diario ABC COLOR (Lun-Mie-Jue-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	840	1.680
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA (Mar-Vie-Dom)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	650	1.300
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA (Lun-Mie-Jue-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	840	1.680
5	55101504-001	Diario LA NACIÓN (Martes y Domingo)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	430	860
6	55101504-001	Diario LA NACIÓN (Lun-Mier-Jue-Vie-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1.050	2.100
7	55101504-001	Diario POPULAR (Lunes a Sábado)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1.250	2.500
8	55101504-001	Diario POPULAR (Domingo)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	218	436
9	55101504-001	Diario ADN (Lunes a Domingo)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1.480	2.960

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

LOTE 2.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	55101504-001	Diario 5 DÍAS (Lun a Vie)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1050	2100

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación Social de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los periódicos serán entregados en forma diaria, de LUNES A SÁBADO a las 6 y 30 de la mañana, al personal de seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del contrato. El día DOMINGO, el horario de entrega será de 07:00 a 08:00 a.m. En todos los casos se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo; para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La contratada estará exenta de entregar los diarios cuando no exista tirada oficial (Ej. Los feriados Nacionales del "Año Nuevo" y "Viernes Santo").

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express